HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Localidad de Obispo Trejo

General Paz Nº 752 - Dpto. Río Primero – Córdoba

ORDENANZA Nº 658/2018

VISTO:

- Que la Municipalidad de Obispo Trejo dispone de una excavadora sobre orugas que fuera adquirida con fondos gestionados ante el Ministerio de Agroindustria de la Nación durante el presente año.
- Que dichos fondos fueron en carácter de subsidioy que fueron otorgadospara la compra de este equipo a fin de solucionar los problemas en Obispo Trejo y zona de influencia, incluyendo productores agropecuarios, relacionados a las inclemencias del tiempo que dificultan el libre tránsito por caminos de tierra impidiendo movilizar equipos y producción.

Y CONSIDERANDO:

- Que el equipo mencionado anteriormente forma parte del parque automotor de este municipio;por lo que este Concejo debe fijar las condiciones para su utilización por parte de terceros.
- Que dicha excavadora es de vital importancia para la seguridad de la población de Obispo Trejo y su zona de influencia, en todo lo relacionado a los excedentes de agua, situación que puso en serio riesgo a toda la población en los años 2014 y 2015, y que por tal motivo se debe velar por su mantenimiento y correcta utilización.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1: FÍJASE la hora de trabajo de la excavadora sobre orugas municipal en lo equivalente a 65 litros de Gasoil calidad Premium. La tasa incluirá el operario que será brindado por el Municipio.

<u>ARTÍCULO 2</u>:Al costo indicado en el Artículo anterior, se le debe adicionar el costo por traslado de la maquinariaen un transporte adecuado a tal fin.

<u>ARTÍCULO 3</u>:El **P.E.** deberá reglamentar la utilización del equipo mencionado anteriormente, evaluando los trabajos posibles de realizar, constatando permisos, autorizaciones y demás factores que puedan poner en peligro el equipo y su accionar.

<u>ARTÍCULO 4</u>:COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Localidad de Obispo Trejo

General Paz Nº 752 - Dpto. Río Primero – Córdoba

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Obispo Trejo, Departamento Río Primero, Provincia de Córdoba, a 01 días del mes de Noviembre del año 2018.-